



EXP-UNC: 2342/2015.

VISTO

El pedido presentado por la Lic. Araceli N. ACOSTA para que se extienda su licencia gremial sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS para finalizar su mandato como Secretaria de Finanzas de ADIUC; y

CONSIDERANDO

Que corresponde otorgar la licencia en función de lo establecido en el Art. 48 de la ley de Entidades Sindicales N° 23.551;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender la licencia gremial sin goce de haberes a la Lic. Araceli N. ACOSTA (legajo 40932) en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A DS (cód. int. 119/33) a partir del 1º de marzo de 2016 y hasta el 5 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 5/2016.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF